

Código de conducta para proveedores

Octubre, 2024



Bienvenido al Código de conducta global para proveedores de Nubank

Creemos que los Nubankers crean el Nubank que imaginamos y, con el apoyo de nuestros proveedores y socios comerciales, será la revolución en los mercados en los que operamos.

Este Código describe los requisitos mínimos que esperamos de usted, de manera clara y directa. Estamos comprometidos con los más altos estándares éticos, la diversidad, el cuidado del medio ambiente y las relaciones transparentes. Estos principios son esenciales para nuestro éxito sostenible si queremos permanecer en el mercado durante muchos años.

Somos conocidos por desafiar los mercados tradicionales y el status quo. Cuando se trata de ética, esperamos que usted sea un ejemplo de los valores positivos que aspiramos para el mundo.

Al adherirse a este Código, ayuda a defender nuestros valores compartidos y contribuye al éxito a largo plazo.

Los mejores deseos,
David, Cris y Ed.



Introducción

EN NUBANK, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA SON VALORES NO NEGOCIABLES.

Operar en nuestra industria y en diferentes regiones requiere un compromiso inquebrantable con los más altos estándares éticos. Creemos firmemente que este enfoque es esencial para atraer los mejores, más talentosos y diversos profesionales, clientes y socios comerciales.

Consideramos a nuestros proveedores como parejas comerciales a largo plazo. Por ello, planificamos cuidadosamente la selección de todos ellos.

Para formalizar este compromiso, hemos desarrollado el presente Código de Conducta para Proveedores (“Código”), que describe los estándares mínimos de conducta comercial que esperamos de todos nuestros proveedores de servicios y parejas comerciales (“Proveedor”). Al aceptar este Código, el Proveedor reconoce que todos los contratos, acuerdos y relaciones comerciales actuales y futuros con Nubank estarán sujetos a las disposiciones de este documento.

Pautas

Al seleccionar proveedores, Nubank imparcialmente considera criterios técnicos, profesionales y éticos, así como cumplimiento de requisitos legales, laborales y ambientales. Del mismo modo, esperamos que nuestros Proveedores opten por contratar sólo empleados y empresas que sigan los principios descritos en este Código.

En nuestros procesos de selección se da prioridad a los proveedores socialmente responsables y comprometidos con las causas de transformación social y comunitaria que defiende Nubank.

Por lo tanto, esperamos que el compromiso y las prácticas de nuestros Proveedores sean coherentes con los temas que se enumeran a continuación.



Derechos Humanos y Prácticas Laborales

Trabajo infantil y esclavitud moderna

Nubank tiene tolerancia cero con el trabajo infantil. Los proveedores deben, sin excepción, cumplir con las leyes, regulaciones y estándares locales con respecto a la edad mínima para trabajar.

Asimismo, están estrictamente prohibidos el trabajo forzado, la esclavitud moderna y el trabajo involuntario. Los proveedores no deben utilizar ninguna forma de coacción para obligar a sus empleados a trabajar más horas de las permitidas por la legislación local o sus correspondientes acuerdos laborales. No se tolerarán actos de violencia, confinamiento o cualquier forma de acoso.

Los empleados deben tener libertad para abandonar el lugar de trabajo al final de su jornada laboral, y pueden dimitir de su cargo, si lo desean, siempre que den el aviso previo correspondiente o una indemnización de acuerdo con las leyes locales.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Los proveedores deben garantizar que sus empleados tengan derecho a la libertad de asociación, a afiliarse o formar un sindicato y a la negociación colectiva, de conformidad con la legislación local aplicable.

Acoso y Discriminación

Los proveedores deben llevar a cabo sus actividades con dignidad, respeto e integridad hacia sus empleados, sus proveedores y los Nubankers. Los proveedores tienen estrictamente prohibido adoptar prácticas discriminatorias de reclutamiento y promoción, ya sea por motivos de raza, color, religión, género, edad, capacidad física, ascendencia, nacionalidad, orientación sexual, afiliación política, afiliación sindical o estado civil. Además, Nubank no tolerará cualquier forma de abuso, intimidación, amenaza o acoso ya sea física, sexual o verbal.

Por lo tanto, los Proveedores deben fomentar prácticas inclusivas y respetuosas, promover la Diversidad y la Inclusión, y adherirse a todas las directrices de derechos humanos.

Al fomentar un entorno de respeto e igualdad, los proveedores contribuyen a una cultura empresarial positiva y ética alineada con los valores fundamentales de Nubank.

Integridad empresarial



Actos de corrupción

Nubank no acepta que nuestros empleados y representantes participen en actividades relacionadas con la corrupción pública y privada. Se espera y exige el mismo comportamiento de todos nuestros Proveedores sin excepción.

Los proveedores tienen estrictamente prohibido prometer, ofrecer, proporcionar o autorizar pagos de dinero (incluidos sobornos o comisiones ilegales) o cualquier otra cosa de valor (incluidos obsequios, entretenimiento, invitaciones, favores y ofertas de empleo), directa o indirectamente, a cualquier persona para obtener una ventaja indebida para ellos mismos, para Nubank o terceros.

Por lo tanto, los Proveedores tienen prohibido practicar cualquier acto lesivo contra la administración pública nacional o extranjera descrito en la Ley Anticorrupción o cualquier otra legislación aplicable a Nubank o al Proveedor. Esa prohibición se extiende a actividades que no están relacionadas con Nubank realizadas por Proveedores, como obtener licencias y permisos de funcionamiento, la evasión de inspecciones y multas, etc.

Además, los Proveedores deben observar que la legislación sobre competencia y antimonopolio prohíbe prácticas comerciales que entren en conflicto con los principios de competencia libre y justa y ayudan a defender prácticas comerciales justas y éticas.

Delitos financieros

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo (AML/CFT) y sanciones, y solo deben interactuar con empresas libres de conductas indebidas relacionadas con delitos financieros. Además, los proveedores deben contar con rutinas y controles adecuados para garantizar que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios. También esperamos que los proveedores colaboren con nuestros procesos ALD/CFT proporcionando la información solicitada para su evaluación.

Incompatibilidad

A los efectos de este Código, consideramos conflicto de intereses una situación en la que los intereses del Proveedor, sus propietarios, directores, empleados o representantes son incompatibles con los intereses de Nubank.

Ejemplos de posibles conflictos son: (i) parentesco hasta segundo grado o una relación íntima entre Nubankers y empleados del proveedor que trabajan en proyectos en los que está involucrado Nubank; o (ii) la contratación de un Nubanker por parte de un proveedor para actividades profesionales.

Es responsabilidad del Proveedor informar a Nubank si tiene algún director o funcionario (parte relacionada) en común con Nubank.

Estas y otras posibles situaciones de conflicto de intereses deberán ser observadas por el Proveedor y informadas a Nubank inmediatamente por correo electrónico **etica@nubank.com.br**

Regalos y entretenimiento

Los proveedores no deben enviar regalos ni ningún tipo de entretenimiento a los Nubankers con la intención de influir en ningún tipo de decisión comercial.

Se permitirá el envío de regalos y entretenimiento, con un límite de hasta US \$50 (cincuenta dólares) o su equivalente en moneda local, por destinatario o persona por año civil.

Está estrictamente prohibido dar u ofrecer comisiones o cualquier gratificación monetaria a cualquier representante de Nubank en cualquier circunstancia.

Salvo autorización previa y expresa emitida por un representante legal de Nubank, los Proveedores tienen prohibido enviar regalos o cualquier forma de entretenimiento a terceros en nombre de Nubank.

Propiedad Intelectual

Excepto con autorización previa, escrita y expresa emitida por un representante legal de Nubank, se prohíbe a los Proveedores utilizar la marca, el logotipo o cualquier activo de Propiedad Intelectual de Nubank para promover la asociación de cualquier manera, actualizar listas de clientes o utilizarlos en casos comerciales. Cualquier uso derivado de dicha autorización, deberá seguir estrictamente el Brandbook y las directrices de Nubank.

Los proveedores no deben presentar ni registrar, en su nombre o en nombre de cualquiera de sus representantes, ningún derecho de propiedad intelectual, incluidas las marcas de Nubank, marcas que sean similares a las marcas de Nubank o que puedan inducir a error o causar confusión al público. Del mismo modo, los Proveedores no deben usar, archivar ni registrar las marcas, el nombre comercial, los nombres de dominio o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de Nubank como parte de sus propias marcas, nombres de dominio u otros derechos de propiedad intelectual.

Los proveedores no deben utilizar la marca Nubank como parte de su nombre o razón social.

Información confidencial

Información confidencial es la información compartida en el contexto del contrato que no es de dominio público, que corresponde a cualquier dato o información verbal o escrita, incluidos los descubrimientos, ideas, bases de datos, informes, secretos comerciales, financieros, operativos, económicos, técnicos, legales, o información, y cualquier comunicación comercial entre las partes.

Los proveedores deben tratar como confidencial toda la información intercambiada entre las partes del contrato, incluida la información relacionada con la existencia del contrato, y no deben revelar esta información a terceros sin la autorización previa y expresa de un representante legal de Nubank.

Uso de información privilegiada

Como Proveedor, es posible que pueda obtener información material no pública relacionada con Nubank o otras empresas. Si usted está en posesión de dicha información deberá abstenerse de:

- Negociar valores y cualesquiera otros instrumentos emitidos por estas empresas.
- Revelar dicha información a otras partes.

Privacidad y Protección de Datos

Los proveedores deben garantizar que el procesamiento de datos personales se realiza cumpliendo con la normativa de protección de datos, la legislación aplicable, los Acuerdos de Protección de Datos y otras cláusulas contractuales relacionadas con las actividades de procesamiento de datos. Esto incluye implementar medidas adecuadas y efectivas para proteger los datos personales, mitigar el riesgo relacionado con el procesamiento de datos y salvaguardar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el Proveedor deberá respetar los derechos de privacidad del interesado siempre que procese datos personales.

Seguridad de la información

Las medidas de seguridad de la información del Proveedor deberán cumplir con la legislación aplicable, cláusulas contractuales y estar alineadas con los estándares de seguridad y mejores prácticas sectoriales. Además, los controles de seguridad establecidos deberán ser adecuados a la sensibilidad de los datos que se procesan y al contexto empresarial en el que se inserta el proveedor.

Los proveedores deben garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de Nubank. Esto incluye garantizar que se tomarán las medidas adecuadas para solucionar las vulnerabilidades de seguridad que puedan representar un riesgo para Nubank, ya sea que las encuentren los especialistas de Nubank o por los propios Proveedores. Además, los Proveedores se comprometen a informar a el Nubank cuando sospechen o reconozcan la ocurrencia de un incidente de seguridad de la información o cualquier evento que infrinja la legislación y cláusulas contractuales aplicables.



Registros financieros

Todos los Proveedores deben disponer de controles y procedimientos establecidos para garantizar la integridad de los registros financieros y cumplir con las leyes y regulaciones. Sus registros financieros deben conservarse dentro del plazo apropiado siguiendo las normas y reglamentos, si procede. Nubank no tolera ninguna situación de fraude y/o abuso de confianza.

Sostenibilidad ambiental

La búsqueda continua de procesos eficientes desde el punto de vista medioambiental y de una producción más limpia trae oportunidades reales de ganancia para las organizaciones y la sociedad. La eficiencia en el uso de los recursos naturales y la reducción de los impactos ambientales causados por las actividades humanas es nuestro compromiso en Nubank, y esperamos que nuestros Proveedores tengan el mismo compromiso.

Los proveedores deben cumplir y mantener sus procesos de acuerdo con la legislación medioambiental aplicable, adoptar estándares corporativos de gestión medioambiental siempre que sea necesario y contar con planes de ajuste para hacer frente a las no conformidades. Estimulamos a los Proveedores a cumplir con estándares locales o internacionales que son más estrictos que las leyes y regulaciones aplicables.

Ejemplos de estas acciones incluyen: reducir la actividad contaminante o perjudicial al medio ambiente, reducir el consumo de agua, reducir las emisiones a la atmósfera y otras acciones relacionadas con las actividades del proveedor.



Parker - Canal de denuncias de Nubank

Nubank dispone de un canal de denuncia de irregularidades a disposición de cualquier persona que quiera denunciar cualquier infracción que afecte a Nubank, incluidos los incumplimientos del presente Código de Conducta de proveedores o de cualquier ley o reglamento aplicable a la Compañía.

Todos los informes enviados a través de Parker, el Canal de Denuncias de Nubank, son confidenciales y pueden realizarse de forma anónima. Cada informe será minuciosamente investigado por un equipo especialmente asignado.

Se puede acceder a Parker a través de los números de teléfono Colombia: 01-800-5190933 o México: 800 681 5374, o a través de el sitio web www.nubankparker.com.br, accesible en todo el mundo.

Cumplimiento de este Código

Nubank espera que sus Proveedores se comprometan con una gestión ética y responsable basada en los requisitos de este Código y en los respectivos contratos de prestación de servicios.

El incumplimiento de este Código podrá tener como resultado la terminación de la relación comercial entre las partes, sin perjuicio de cualquier otro recurso legal ante la jurisdicción competente.

Nubank puede alterar este Código en cualquier momento para reflejar cambios en la legislación y/o las mejores prácticas, y/o para perseguir nuestros intereses comerciales. Cuando eso suceda, una versión actualizada reflejará dichos cambios y se pondrá a disposición de todos los Proveedores.



Código de conducta para proveedores

